

SEGURO EN: () COLONES () DÓLARES

Número de póliza:	Asegurado:	Año del reporte:
-------------------	------------	------------------

Mes	MONTO DE EXISTENCIAS	Mes	MONTO DE EXISTENCIAS
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SETIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	
		TOTAL	

OBSERVACIONES

1. El monto de existencias debe indicarse en la misma moneda en que está suscrito el seguro; caso contrario se aplicará el Límite Máximo Asegurado, o bien se convertirá el monto de acuerdo al tipo de cambio promedio de venta del mes del reporte.
2. Los reportes deben incluir las existencias físicas en bodega de días feriados, sábados y domingos.
3. Los reportes no deben contener tachones, alteraciones ni borrones.

Nombre del firmante	Cargo	N° de cédula	Firma	Fecha

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo los registros número G06-44- A13-455 para Colones y número G06-44-A13-456 para Dólares, de fecha 09 de julio de 2013.

